



ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Secretaría de Turismo y Fomento Cultural
Casa de la Cultura “Julio Vives Guerra”
Consejo Municipal de Cultura

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA CULTURA 2026**

Cuatro líneas de Estímulos:

1. **Literatura** – Taller de escritura con publicación
2. **Audiovisual** – Cortometrajes argumentales
3. **Diablitos** – Taller de técnicas plásticas y maqueta de carroza
4. **Danza** – Formación y creación inédita

PRESENTACIÓN

El fomento a la actividad artística y cultural es un deber constitucional del Estado colombiano (Arts. 70 y 71 C.P.) y una responsabilidad central del municipio de Santa Fe de Antioquia en desarrollo de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008) y del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Decreto 1080 de 2015). En cumplimiento de ese mandato, la Alcaldía Municipal —a través de la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural, La Casa de la Cultura— y el Consejo Municipal de Cultura convocan a los artistas, creadores, gestores y colectivos del municipio a participar en la Convocatoria Estímulos a la Cultura 2026, que en esta edición comprende cuatro (4) líneas de fomento orientadas a fortalecer la cadena de valor cultural local: formación, creación, producción y circulación de expresiones literarias, audiovisuales, patrimoniales y de danza.

Los presentes Términos de Referencia constituyen la norma reguladora del proceso de selección. Su aceptación es condición de participación. Cualquier aspecto no previsto será resuelto por la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural y el Consejo Municipal de Cultura, en ejercicio de sus competencias.



TÉRMINOS DE REFERENCIA	1
CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA CULTURA 2026	1
PRESENTACIÓN	1
1. MARCO NORMATIVO	5
2. GLOSARIO	5
3. LÍNEAS DE ESTÍMULO 2026 – RESUMEN GENERAL	5
4. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	6
4.1. Quiénes pueden participar	6
4.2. Quiénes NO pueden participar	6
4.3. Restricciones adicionales	6
5. LÍNEAS DE ESTÍMULO – TÉRMINOS ESPECÍFICOS	7
LÍNEA 1. LITERATURA – TALLER DE ESCRITURA CON PUBLICACIÓN	7
5.1.1. Objeto	7
5.1.2. Descripción del estímulo	7
5.1.3. Valor del estímulo	7
5.1.4. Categorías de obra para publicar	7
5.1.5. Requisitos de participación en el taller	7
5.1.6. Criterios de evaluación de la obra a publicar	7
5.1.7. Cronograma	8
5.1.8. Especificaciones técnicas de presentación de la obra	8
LÍNEA 2. AUDIOVISUAL – CORTOMETRAJES ARGUMENTALES	8
5.2.1. Objeto	8
5.2.2. Descripción del estímulo	8
5.2.3. Características de los cortometrajes	9
5.2.4. Requisitos de participación	9
5.2.5. Criterios de evaluación	9
5.2.6. Causales de descalificación	9
5.2.7. Cronograma	10
LÍNEA 3. DIABLITOS – TALLER DE TÉCNICAS PLÁSTICAS Y MAQUETA DE CARROZA	10
5.3.1. Objeto	10
5.3.2. Descripción del estímulo	10



**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

5.3.3. Público objetivo	10
5.3.4. Contenidos mínimos del proyecto a evaluar	10
5.3.5. Gastos aceptables y no aceptables	11
5.3.6. Criterios de evaluación.....	11
5.3.7. Legalización del estímulo	11
5.3.8. Cronograma orientativo.....	11
LÍNEA 4. DANZA – FORMACIÓN Y CREACIÓN INÉDITA.....	12
5.4.1. Objeto	12
5.4.2. Descripción del estímulo	12
5.4.3. Características de la obra a presentar	12
5.4.4. Requisitos de participación	12
5.4.5. Gastos aceptables y no aceptables	13
5.4.6. Criterios de evaluación.....	13
5.4.7. Cronograma orientativo.....	13
6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	13
6.1. Documentos administrativos comunes a todas las líneas	14
6.2. Documentos técnicos específicos por línea	14
6.3. Causales de rechazo de la inscripción	14
7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	14
7.1. Etapa 1 – Verificación documental	14
7.2. Etapa 2 – Evaluación técnica por el jurado	14
7.3. Obligaciones del jurado	14
7.4. Criterios de desempate	15
7.5. Publicación de resultados.....	15
8. LEGALIZACIÓN Y DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO	15
8.1. Suscripción de la carta compromiso.....	15
8.2. Documentos para el desembolso	15
8.3. Deducciones tributarias	15
8.4. Causales de cancelación del estímulo	15
9. DERECHOS Y OBLIGACIONES	15
9.1. Derechos generales de los participantes y ganadores.....	15



**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

9.2. Deberes generales de los ganadores.....	16
9.3. Derechos de uso y difusión	16
10. DISPOSICIONES FINALES	16
10.1. Cláusula de modificación o cancelación.....	16
10.2. Protección de datos personales	16
10.3. Inteligencia artificial	16
10.4. Canales de atención.....	16
11. ANEXOS.....	16
Anexo 1.CARTA DE COMPROMISO DE JURADO	18
Anexo 2.CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA	19
Anexo 3.AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD	20
Anexo 4.DECLARACIÓN DE AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	21
Anexo 5.DECLARACIÓN DE TITULARIDAD, ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN AUDIOVISUAL	23
Anexo 6.DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA.....	25
Anexo 7.ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN	27



1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículos 70 y 71.
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura.
- Ley 1185 de 2008 – Modifica la Ley General de Cultura.
- Decreto 1080 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Ley 1581 de 2012 – Protección de datos personales.
- Ley 23 de 1982 – Derechos de autor.
- Decreto Ley 1333 de 1986 – Código de Régimen Municipal.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).
- Plan de Desarrollo Municipal de Santa Fe de Antioquia 2024-2027 (vigente).
- Plan Municipal de Cultura (vigente).

2. GLOSARIO

Para efectos de los presentes Términos se adoptan las siguientes definiciones:

- *Estímulo*: recurso económico otorgado a través de convocatoria pública con el propósito de fomentar actividades artísticas, culturales y patrimoniales (SINAC 2026).
- *Cadena de valor cultural*: conjunto de procesos para producir, difundir, fortalecer, valorar y democratizar las expresiones culturales. Comprende formación, creación, producción, circulación y apropiación social.
- *Obra inédita*: obra que no ha sido publicada, difundida, exhibida ni premiada previamente en ningún medio físico ni digital.
- *Persona natural residente*: persona natural con mínimo tres (3) o cinco (5) años de residencia continua en el municipio, según se exija cada línea, certificado por la Notaría o la Secretaría de Gobierno.
- *Jurado*: panel de expertos designados por la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural y el Consejo Municipal de Cultura para evaluar las propuestas con imparcialidad, transparencia y objetividad.
- *Carta compromiso*: documento suscrito entre el ganador y la Administración Municipal que formaliza las obligaciones derivadas del estímulo.
- *Puntaje habilitante*: puntaje mínimo de setenta (70) puntos sobre cien (100) requerido para ser seleccionado en cualquiera de las líneas, o aquel puntaje que se defina en cada línea o estímulo por los jurados .

3. LÍNEAS DE ESTÍMULO 2026 – RESUMEN GENERAL

La presente convocatoria comprende cuatro (4) líneas de fomento con el siguiente presupuesto estimado:

Línea / Convocatoria	Presupuesto estimado	Número de estímulos	Observaciones
Literatura – Taller de escritura con publicación	\$25.000.000 – \$30.000.000	1 proceso formativo + 1 publicación ganadora	Incluye tallerista, corrección de estilo e impresión
Audiovisual – Cortometrajes argumentales	\$15.000.000 – \$18.000.000	3 estímulos por clasificación	Incluye formación, estímulos económicos y jurado



Diablitos – Taller de técnicas plásticas + maqueta de carroza	\$15.000.000 – \$18.000.000	1 proceso formativo + 1 estímulo ganador	Incluye tallerista y estímulo al mejor proyecto de carroza
Danza – Formación y creación inédita (nueva)	\$15.000.000 – \$18.000.000	1 proceso formativo + 1 estímulo de creación	Incluye materiales, tallerista y circulación de la obra

Nota: Los valores son estimados y están sujetos a disponibilidad presupuestal certificada. La ejecución de cada línea está condicionada a la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por la Secretaría de Hacienda Municipal, así como las formas contractuales con que se opere y ejecute, que determinaran los valores de los gravámenes y las retenciones.

4. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Quiénes pueden participar

Salvo las condiciones específicas de cada línea señaladas en la Sección 5, podrán participar:

- Personas naturales mayores de 12 años con mínimo tres (3) años de residencia continua en el municipio de Santa Fe de Antioquia, certificado por la Notaría Municipal, la Secretaría de Gobierno o Declaración Juramentada de Residencia.
- Personas naturales oriundas del municipio, sin importar lugar de residencia actual, siempre que la propuesta tenga relación directa con el territorio.
- Grupos sin personería jurídica, siempre que al menos el 60% de sus integrantes cumplan el requisito de residencia o nacimiento en el municipio.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro con objeto misional cultural, creadas o domiciliadas en el municipio por al menos tres (3) años (solo en líneas que lo permitan expresamente).
- Los menores de 18 años deberán presentar autorización escrita y firmada por padre, madre o tutor legal.

4.2. Quiénes NO pueden participar

- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Personas naturales con relación contractual vigente con la Alcaldía Municipal o cualquier entidad pública del orden municipal.
- Consejeros(as) municipales de cultura en ejercicio.
- Organizadores, jurados y quienes participaron en la elaboración de los presentes Términos de Referencia.
- Quienes se postulen simultáneamente a más de una línea de esta convocatoria. Solo se puede participar en una (1) línea por persona o grupo.
- Quienes ya hayan recibido un estímulo en otra convocatoria cultural municipal en la vigencia 2025.

4.3. Restricciones adicionales

- Cada persona natural o grupo solo podrá presentar una (1) propuesta por línea o Estímulo.
- Las obras o proyectos presentados deben ser inéditos y originales. No se aceptan obras premiadas en otras convocatorias ni publicadas en su totalidad en plataformas digitales.
- No se admitirán obras o componentes creados íntegramente (en su totalidad) mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.



5. LÍNEAS DE ESTÍMULO – TÉRMINOS ESPECÍFICOS

LÍNEA 1. LITERATURA – TALLER DE ESCRITURA CON PUBLICACIÓN

5.1.1. Objeto

Fomentar la creación literaria local mediante un proceso de formación con tallerista experto y la publicación de la obra ganadora.

5.1.2. Descripción del estímulo

El proceso comprende dos componentes:

- *Componente formativo*: taller de escritura creativa de seis (6) sesiones de trabajo de dos (2) horas cada una, dictado por un tallerista de reconocida trayectoria. Cupo: entre 15 y 20 participantes seleccionados.
- *Componente de publicación*: La propuesta seleccionada al finalizar el taller recibirá corrección de estilo, diagramación, portada, impresión de ejemplares y un evento oficial de lanzamiento.

5.1.3. Valor del estímulo

Proceso formativo (tallerista): \$9.000.000.
Refrigerios: hasta \$6.000.000
Publicación (corrección, diseño, diagramación, impresión, envió): hasta \$10.000.000.
Evento de lanzamiento: hasta \$1.000.000.
Presupuesto total estimado de la línea: \$25.000.000 – \$30.000.000.

5.1.4. Categorías de obra para publicar

- Narrativa: Cuento o serie de cuentos cortos.
- Crónica / Ensayo Literario: Textos de no ficción creativa.
- Poesía: Colección o muestrario poético.

Las obras deben estar escritas en español, ser originales e inéditas, y de tema libre. Las ilustraciones, imágenes o fotografías incluidas deberán ser provistas por el autor. En todos los casos, los participantes deberán firmar una DECLARACIÓN DE AUTORIA, ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN. (Ver Anexo)

5.1.5. Requisitos de participación en el taller

1. Inscribirse en el formulario virtual habilitado por la convocatoria.
2. Adjuntar copia del documento de identidad.
3. Acreditar residencia o nacimiento en el municipio (ver numeral 4.1).
4. Presentar una carta de motivación.
5. Asistir de forma obligatoria a mínimo el 80% de las sesiones formativas.
6. Entregar obra terminada en PDF no editable según especificaciones técnicas del numeral 5.1.8.
7. Presentar la Declaración de autoría, originalidad y autorización de publicación firmada.

5.1.6. Criterios de evaluación de la obra a publicar



SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL

SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL

Criterio	Puntaje
Calidad literaria y originalidad	30
Coherencia estructural y solidez del contenido	25
Pertinencia temática y aporte al acervo cultural del municipio	20
Propuesta estética y voz narrativa / poética	15
Cumplimiento de especificaciones formales	10
TOTAL	100

Puntaje mínimo habilitante: 70/100.

5.1.7. Cronograma

Actividad
Apertura de inscripciones
Cierre de inscripciones
Publicación de participantes seleccionados para el taller
Inicio del taller de escritura
Cierre de entrega de obras para evaluación
Publicación de resultados (obra ganadora)
Evento de lanzamiento y entrega de ejemplares

5.1.8. Especificaciones técnicas de presentación de la obra

- Hoja tamaño carta.
- Márgenes: superior 4 cm; inferior, derecho e izquierdo: 3 cm.
- Fuente: Arial, 12 puntos, interlineado sencillo.
- Archivo PDF no editable, máximo 20 MB. (Incluidas las imágenes, de haberlas)
- La portada del archivo debe contener únicamente el título y el seudónimo del autor(a).
- Nombrar el archivo: Seudónimo – Título. Ejemplo: “Tonusco – Memorias del río.”

LÍNEA 2. AUDIOVISUAL – CORTOMETRAJES ARGUMENTALES

5.2.1. Objeto

Impulsar la producción audiovisual de ficción en el municipio mediante un proceso de formación en guion, dirección y producción, y la realización de cortometrajes argumentales inéditos de temática libre.

5.2.2. Descripción del estímulo

Componente formativo: tres (3) talleres de formación en guion, dirección y montaje, con una duración total de (12) horas. \$ 6.000.000
Estímulos económicos a los tres mejores cortometrajes:

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>



SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL

SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL

1.er lugar \$2.500.000; 2.do lugar \$2.000.000; 3.er lugar \$1.500.000 4to. Lugar \$1.000.000 5to. Lugar \$800.000
Jurado externo: hasta \$2.000.000 (honorarios y desplazamiento).
Alimentación \$1.600.000
Presupuesto total estimado de la línea: \$15.000.000 – \$18.000.000.

5.2.3. Características de los cortometrajes

- Género: ficción argumental (no documental). Los realizadores podrán explorar cualquier temática.
- Duración: entre cinco (5) y quince (15) minutos.
- Condición: obra inédita, no exhibida ni premiada previamente.
- Formato de entrega: MP4 o MOV, resolución mínima Full HD (1920 × 1080), relación de aspecto 16:9.
- Alojamiento: enlace privado o no listado en YouTube o Vimeo.

5.2.4. Requisitos de participación

1. Inscripción en formulario virtual con copia de documento de identidad.
2. Acreditar residencia o nacimiento (ver numeral 4.1). Para grupos, el 60% de integrantes.
3. Asistir a las tres (3) jornadas formativas (condición sine qua non para entregar el cortometraje).
4. Entregar guion o sinopsis del proyecto (máximo 2 páginas) al momento de la inscripción.
5. Entregar el cortometraje terminado con ficha técnica, permisos de imagen y sonido, y carta de autorización de uso de obra.
6. Presentar una (1) sola producción por realizador o equipo.

5.2.5. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Guion y propuesta narrativa	25
Calidad técnica (imagen, sonido, montaje)	20
Actuación y dirección	20
Originalidad y creatividad	20
Pertinencia territorial o social de la temática	15
TOTAL	100

Puntaje mínimo habilitante: 70/100. Criterio de desempate: puntaje en Guion y propuesta narrativa.

5.2.6. Causales de descalificación

- Duración fuera del rango establecido.
- Obra no inédita, con plagio o sin permisos de imagen y sonido.
- Formato técnico no admitido o enlace roto/inaccesible.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>



SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL

SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL

- Contenido discriminatorio, violento o con fines contrarios a la ley.
- No asistencia al proceso formativo.

5.2.7. Cronograma

Actividad
Apertura de inscripciones
Cierre de inscripciones (o al completar cupos)
Talleres de formación (3 sábados)
Cierre de entrega de cortometrajes
Publicación de resultados
Muestra pública de los cortometrajes

LÍNEA 3. DIABLITOS – TALLER DE TÉCNICAS PLÁSTICAS Y MAQUETA DE CARROZA

5.3.1. Objeto

Fortalecer las capacidades técnicas, plásticas y de planeación de los artesanos y constructores de carrozas del Desfile Inaugural de los Diablitos, mediante un proceso formativo en técnicas plásticas tridimensionales y el estímulo a la mejor maqueta de proyecto de carroza para el desfile de diciembre de 2026.

5.3.2. Descripción del estímulo

Componente formativo: taller de técnicas plásticas tridimensionales con duración mínima de doce (12) horas, dictado por un tallerista con experiencia en artes plásticas aplicadas a la escenografía o las carrozas.
Estímulo al mejor proyecto (maqueta + plan de ejecución): \$8.000.000 (primer y único lugar).
1er lugar \$4.000.000; 2.do lugar \$2.500.000; 3.er lugar \$1.500.000.
Tallerista y materiales del taller: hasta \$7.000.000.
Presupuesto total estimado de la línea: \$15.000.000 – \$18.000.000.

5.3.3. Público objetivo

- Personas naturales nacidas en Santa Fe de Antioquia.
- Grupos sin personería jurídica cuyo 60% de integrantes haya vivido cinco (5) años consecutivos en el municipio, certificados mediante declaración juramentada.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro con objeto misional cultural, domiciliadas en el municipio por al menos dos (2) años.

Nota: A diferencia de otras líneas, en esta convocatoria sí pueden participar personas jurídicas sin ánimo de lucro con actividad cultural o patrimonial comprobada.

5.3.4. Contenidos mínimos del proyecto a evaluar

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>



- Reseña escrita del grupo o persona proponente (máximo 1 página).
- Reseña visual: de entre 5 a 10 fotografías de trabajos anteriores con descripción temporal.
- Descripción de la carroza propuesta y cómo se aplicará el estímulo (máximo 1 página).
- Boceto o idea esbozada de la carroza (obligatoria).
- Plan de inversión detallado con insumos y servicios requeridos.
- Cronograma de actividades desde la legalización del estímulo hasta la fecha del desfile.

5.3.5. Gastos aceptables y no aceptables

Gastos aceptables:

- Materiales para construcción y decoración de la carroza.
- Transporte de materiales y estructuras.
- Diseño y confección de elementos decorativos.
- Alimentación e hidratación del equipo durante la ejecución.

Gastos no aceptables:

- Compra de bienes no fungibles.
- Gastos administrativos de funcionamiento del grupo.
- Imprevistos, multas o gastos para elaborar la propuesta.

5.3.6. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Originalidad y creatividad de la propuesta de carroza	25
Descripción del uso del estímulo (viabilidad técnica)	20
Plan de divulgación y visibilización	15
Reseña visual (trabajos anteriores)	10
Reseña escrita del grupo	10
Plan de inversión	10
Cronograma	10
TOTAL	100

Puntaje mínimo habilitante: 70/100.

5.3.7. Legalización del estímulo

- Firmar la Carta Compromiso con la Administración Municipal.
- Presentar póliza de cumplimiento por el 20% del valor del estímulo.
- Ejecutar la propuesta en el tiempo estipulado y participar en el desfile inaugural del Desfile de los Diablitos de diciembre de 2026.

5.3.8. Cronograma orientativo



Actividad
Apertura de inscripciones
Socializaciones informativas (3 sesiones)
Cierre de inscripciones
Taller de técnicas plásticas
Evaluación técnica por jurados
Publicación de resultados
Desfile de los Diablitos

LÍNEA 4. DANZA – FORMACIÓN Y CREACIÓN INÉDITA

5.4.1. Objeto

Impulsar la creación coreográfica inédita en Santa Fe de Antioquia mediante un proceso de formación artística y el otorgamiento de estímulos económicos a propuestas seleccionadas de creación dancística, fortaleciendo la producción local y la circulación de nuevas obras en el territorio.

5.4.2. Descripción del estímulo

Componente formativo: proceso de formación técnica y creativa en danza dirigido a artistas, bailarines, creadores y colectivos de danza participantes, de al menos doce (12) horas, Temática; Composición coreográfica; Dramaturgia del movimiento; Creación escénica; Investigación corporal; Herramientas para estructurar una propuesta de danza escénica. \$3.000.000.
Estímulos a las 2 mejores propuestas de obra inédita: dos (2) propuestas de creación coreográfica inédita de \$5.000.000. Destinado a; Creación y montaje; Vestuario; Elementos escénicos; Materiales de producción; Ensayos; Requerimientos técnicos de la obra. \$10.000.000.
Circulación Las dos obras seleccionadas deberán presentarse en una muestra pública organizada por la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural: hasta \$3.000.000.
Evaluación por jurados, de máximo tres (3) personas con experiencia acreditada en danza, creación, formación artística o gestión cultural. \$2.000.000
Presupuesto total estimado de la línea: \$15.000.000 – \$18.000.000.

Nota: Tres (3) jurados x **\$500.000** = **\$1.500.000**. El saldo disponible **de \$500.000** se destinará a cubrir los gastos de desplazamiento y/o transporte de los jurados el día del evento, de acuerdo con las necesidades logísticas.

5.4.3. Características de la obra a presentar

- Propuesta coreográfica inédita, no estrenada ni premiada en otra convocatoria.
- Duración: entre cinco (5) y veinte (20) minutos.
- Categoría grupal (min. 6 máx. 12 intérpretes).
- Temática libre; se valorará la pertinencia con el territorio.
- La obra deberá ser presentada en el evento de circulación definido por la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural.

5.4.4. Requisitos de participación

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>



1. Inscripción en formulario virtual con copia del documento de identidad.
2. Acreditar residencia o nacimiento en el municipio (ver numeral 4.1).
3. Asistir de forma obligatoria a mínimo el 80% de las sesiones formativas.
4. Presentar propuesta coreográfica (descripción, concepto, música, duración, número de intérpretes): máximo 2 páginas.

5.4.5. Gastos aceptables y no aceptables

Gastos aceptables:

- Vestuario y elementos escénicos.
- Materiales de ensayo.

Gastos no aceptables:

- Gastos de funcionamiento del grupo no relacionados con la obra.
- Pago de honorarios al propio proponente como tallerista.
- Compra de bienes no fungibles.

5.4.6. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Calidad y coherencia de la propuesta coreográfica	30
Originalidad e innovación en el lenguaje dancístico	25
Pertinencia territorial y diálogo con las expresiones culturales locales	20
Viabilidad técnica y de producción	15
Presentación formal de la propuesta	10
TOTAL	100

Puntaje mínimo habilitante: 70/100.

5.4.7. Cronograma orientativo

Actividad
Apertura de inscripciones
Cierre de inscripciones
Proceso de formación (taller de danza)
Entrega de propuestas coreográficas
Evaluación por el jurado
Publicación de resultados
Evento de circulación de la obra ganadora

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción en cualquiera de las líneas se realizará exclusivamente a través del formulario virtual habilitado para cada convocatoria. No se recibirán inscripciones por correo electrónico, USB, ni de forma presencial.



6.1. Documentos administrativos comunes a todas las líneas

- Formulario de inscripción virtual diligenciado en su totalidad.
- Copia del documento de identidad del proponente (y de todos los integrantes, si es grupo).
- Certificado de residencia o nacimiento en el municipio, según el requisito de cada línea expedido por la Notaría Municipal o la Secretaría de Gobierno, o declaración juramentada en los casos permitidos.
- Autorización firmada por padre, madre o tutor, si el participante es menor de 18 años.

6.2. Documentos técnicos específicos por línea

Literatura: propuesta narrativa/poética (máx. 2 págs.) y, para evaluación final, obra en PDF según especificaciones del numeral 5.1.8.
Audiovisual: sinopsis del proyecto (máx. 2 págs.); enlace al cortometraje terminado + ficha técnica + permisos de imagen y sonido + carta de autorización de uso de obra.
Diablitos: reseña escrita, reseña visual, descripción del proyecto de carroza, maqueta, plan de inversión y cronograma (según numerales 5.3.4).
Danza: propuesta coreográfica (máx. 2 págs.) y, opcionalmente, video de referencia.

6.3. Causales de rechazo de la inscripción

- Formulario incompleto o presentado fuera del plazo.
- Documentos ilegibles, adulterados o con inconsistencias.
- No cumplir los requisitos de residencia, nacimiento o edad.
- Presentar la propuesta a más de una línea simultáneamente.
- Enlace roto o inaccesible (línea audiovisual).

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1. Etapa 1 – Verificación documental

La Secretaría de Turismo y Fomento Cultural realizará la verificación de requisitos administrativos. Las propuestas que no superen esta etapa serán rechazadas y no pasarán a evaluación técnica.

7.2. Etapa 2 – Evaluación técnica por el jurado

Cada línea contará con un jurado de mínimo tres (3) expertos en el área correspondiente, designados para cada línea de la Convocatoria de Estímulos 2026. El jurado evaluará conforme a los criterios definidos en cada línea (numerales 5.1.6, 5.2.5, 5.3.6 y 5.4.6). El fallo del jurado es inapelable y podrá declarar la línea desierta si ninguna propuesta supera el puntaje habilitante de 70/100.

7.3. Obligaciones del jurado

- Firmar carta de compromiso antes del inicio de la evaluación (ver Anexo 1).
- Declarar no tener conflicto de interés con ningún participante.
- Mantener confidencialidad absoluta hasta la publicación oficial de resultados.
- Evaluar con imparcialidad, transparencia y objetividad.



7.4. Criterios de desempate

1. Mayor puntaje en el criterio de mayor peso de la línea respectiva.
2. Mayor puntaje en el segundo criterio de mayor peso.
3. Deliberación argumentada del jurado.

7.5. Publicación de resultados

Los resultados se publicarán en el sitio web de la Alcaldía Municipal (<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>) y en las redes sociales institucionales en las fechas definidas en cada cronograma. La inscripción implica la aceptación de los resultados publicados.

8. LEGALIZACIÓN Y DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO

8.1. Suscripción de la carta compromiso

Los ganadores de estímulos económicos deberán suscribir una Carta Compromiso con la Administración Municipal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del resultado. Esta carta establece las obligaciones de ejecución, entrega de productos y rendición de cuentas.

8.2. Documentos para el desembolso

- Cédula de ciudadanía (original y copia).
- RUT actualizado.
- Certificación bancaria (cuenta a nombre del ganador).
- Póliza de cumplimiento, cuando aplique según la línea (mínimo 20% del valor del estímulo).

8.3. Deducciones tributarias

Sobre el valor del estímulo se practicarán las retenciones y deducciones establecidas en la normativa tributaria vigente. La Oficina de Contratación y la Secretaría de Hacienda Municipal informará las tarifas aplicables al momento de la legalización.

8.4. Causales de cancelación del estímulo

- Presentar información falsa o documentos adulterados.
- No suscribir la carta compromiso en el plazo establecido.
- No ejecutar la propuesta en los términos acordados.
- Incumplir las obligaciones de circulación, muestra pública o entrega de productos.

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES

9.1. Derechos generales de los participantes y ganadores

- Recibir información clara y oportuna sobre cada etapa del proceso.
- Conservar la autoría y los derechos morales sobre su obra o proyecto.
- Ser mencionados en todas las publicaciones y eventos relacionados con su obra.
- Que la autorización de uso concedida sea no exclusiva y limitada a los fines culturales, educativos e institucionales definidos en cada línea.



9.2. Deberes generales de los ganadores

- Participar en los espacios de socialización, muestra pública o circulación definidos por la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural.
- Facilitar material complementario (fotografías, breves reseñas biográficas) para la promoción institucional.
- Entregar copia digital de la obra o producto final en alta calidad.
- Cumplir las fechas y condiciones establecidas en la carta compromiso.
- Reconocer el apoyo de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia y del Consejo Municipal de Cultura en toda difusión de la obra.

9.3. Derechos de uso y difusión

Los participantes autorizan a la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia y al Consejo Municipal de Cultura a exhibir y difundir sus obras de forma gratuita, no exclusiva y por cinco (5) años, con fines culturales, educativos o institucionales. Los ganadores autorizan adicionalmente la difusión en redes sociales y canales institucionales. Esta autorización no implica cesión de derechos patrimoniales más allá de los fines aquí establecidos.

10. DISPOSICIONES FINALES

10.1. Cláusula de modificación o cancelación

La Alcaldía y el Consejo Municipal de Cultura se reservan el derecho de modificar el cronograma, los requisitos o las condiciones de cualquier línea por causa justificada, así como de suspender o cancelar la convocatoria en caso de fuerza mayor. Las modificaciones serán comunicadas oportunamente a los inscritos.

10.2. Protección de datos personales

Los datos personales recolectados serán utilizados exclusivamente para la gestión de esta convocatoria, conforme a la Ley 1581 de 2012. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión y revocación enviando solicitud al correo: consejoculturasfa@gmail.com.

10.3. Inteligencia artificial

No se admitirán obras o propuestas creadas íntegramente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa. El Consejo Municipal de Cultura podrá emplear herramientas digitales para verificar la autenticidad de las obras presentadas.

10.4. Canales de atención

- Correo electrónico:
 - turismo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co;
 - cultura@santafedeantioquia-antioquia.gov.co.
- WhatsApp Secretaría de Turismo y Fomento Cultural: 3232113053
- Línea de Atención Alcaldía: (604) 853 11 36
- Sitio web: <https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>

11. ANEXOS



**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

- Anexo 1. CARTA DE COMPROMISO DE JURADO
Anexo 2. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA
Anexo 3. AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD
Anexo 4. DECLARACIÓN DE AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN
Anexo 5. DECLARACIÓN DE TITULARIDAD, ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN AUDIOVISUAL
Anexo 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA
Anexo 7. ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN

	NOMBRE Y CARGO	FECHA
Proyectó	Oscar Eusse Guerra Casa de la Cultura	16-junio-2026



**Anexo 1.
CARTA DE COMPROMISO DE JURADO**

Santa Fe de Antioquia, ____ de _____ de 2026

Señores
Consejo Municipal de Cultura
Alcaldía de Santa Fe de Antioquia
Ciudad

Asunto: Carta de compromiso como jurado – Convocatoria Estímulos a la Cultura 2026 – Línea:

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de jurado designado(a) para la Convocatoria Estímulos a la Cultura 2026, declaro:

1. No tengo conflicto de interés con ninguno de los participantes de la convocatoria.
2. Guardaré absoluta confidencialidad sobre las obras recibidas, los procesos de evaluación y los resultados, hasta la publicación oficial.
3. Me comprometo a evaluar con imparcialidad, transparencia y objetividad, siguiendo los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia.
4. Reconozco que mi rol como jurado implica la responsabilidad de garantizar la idoneidad del proceso y contribuir a su legitimidad.

En constancia se firma,

Firma del jurado

Nombre completo: _____ Cédula: _____
Teléfono: _____ Correo: _____



**Anexo 2.
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA**

Yo, _____ (Nombre completo del autor/a),
Identificado(a) con _____ (Tipo y número de documento de identidad),
En calidad de autor(a) de la obra titulada: _____,

AUTORIZO a la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia y al Consejo Municipal de Cultura a publicar y difundir la obra en sus canales institucionales (redes sociales, página web, eventos culturales) de forma gratuita, no exclusiva, por cinco (5) años, con fines culturales, educativos y de divulgación, manteniéndose en todo momento mis derechos morales de autor.

Declaro que la obra es de mi autoría y que no vulnera derechos de terceros.

En constancia, firmo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____



**Anexo 3.
AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD**

Yo, _____ (Nombre completo del padre, madre o tutor),
Identificado(a) con _____ (Tipo y número de documento de identidad),
En calidad de padre/madre/tutor(a) de _____ (Nombre completo del menor),

AUTORIZO su participación en la Convocatoria Estímulos a la Cultura 2026, línea _____,
organizada por la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia y el Consejo Municipal de Cultura.

En constancia, firmo en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____



Anexo 4.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Ciudad y Fecha: [Insertar Ciudad y Fecha]

Señores:

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Secretaría de Turismo y Fomento Cultural
Casa de la Cultura “Julio Vives Guerra”
Consejo Municipal de Cultura
Ciudad.

Asunto: Declaración de autoría, originalidad y autorización para la publicación de la obra titulada: [Insertar título exacto de la obra propuesta].

Yo, [Nombre completo del autor/a o representante de los coautores], mayor de edad, identificado(a) con [Tipo de documento de identidad: CC / DNI / Pasaporte] No. [Número de documento], domiciliado(a) en la ciudad de [Ciudad de residencia], actuando en nombre propio [o "en representación del grupo de coautores conformado por...", si aplica], mediante el presente documento manifiesto de manera libre y voluntaria lo siguiente en relación con la Convocatoria Estímulos 2026, Convocatoria de Publicación:

PRIMERA: AUTORÍA Y ORIGINALIDAD, Declaro bajo la gravedad de juramento que soy el(la) autor(a) legítimo(a) y exclusivo(a) de la obra arriba titulada, que la misma es de mi autoría intelectual y que posee el carácter de original e inédita. Asimismo, garantizo que sobre esta obra no pesan gravámenes, embargos, ni compromisos editoriales previos con terceros que impidan su libre publicación por parte de los organizadores.

SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DE USO Y REPRODUCCIÓN (LICENCIA), En caso de que la obra sea seleccionada para su publicación, autorizo de manera **gratuita, irrevocable, no exclusiva y por el tiempo máximo de protección legal de los derechos de autor**, a la Convocatoria Estímulos 2026, Convocatoria de Publicación para que realice los siguientes actos:

1. La edición, coedición, reproducción, adaptación tipográfica, diagramación y corrección de estilo de la obra.
2. La publicación, distribución, comunicación pública y divulgación de la obra a nivel nacional e internacional, a través de formatos impresos, magnéticos, electrónicos, digitales (incluyendo formatos PDF, EPUB, HTML, audio, entre otros) y sitios web institucionales o de terceros aliados.

TERCERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD (PROTECCIÓN A LOS ORGANIZADORES), Asumo total responsabilidad legal por el contenido de la obra y por cualquier reclamación que terceros pudieran interponer ante Convocatoria Estímulos 2026, Convocatoria de Publicación de Santa Fe de Antioquia, alegando plagio, vulneración de derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen, derecho al honor o a la intimidad.

En consecuencia, me comprometo a **mantener indemne (indemnizar y defender)** a los organizadores, sus directivos y empleados ante cualquier acción judicial o extrajudicial, asumiendo los costos legales, honorarios de abogados y eventuales



indemnizaciones que se deriven de dichas reclamaciones.

CUARTA: INCLUSIÓN DE MATERIAL DE TERCEROS, Garantizo que para la elaboración de la obra he citado adecuadamente todas las fuentes utilizadas. En caso de haber incluido imágenes, gráficas, mapas, fotografías o fragmentos extensos de texto propiedad de terceros, declaro contar con las respectivas autorizaciones escritas para su reproducción y publicación, las cuales adjunto al presente documento.

QUINTA: DERECHOS MORALES Y RECONOCIMIENTO, Reconozco que Convocatoria Estímulos 2026, Convocatoria de Publicación de Santa Fe de Antioquia, respetará en todo momento mis derechos morales de autor. En consecuencia, estos se obligan a mencionar explícitamente mi nombre como autor(a) en todas las ediciones, reproducciones y soportes donde aparezca la obra.

SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, Autorizo a los organizadores a recolectar, almacenar y tratar mis datos personales suministrados en esta convocatoria con la única finalidad de gestionar el proceso editorial, la indexación de la obra, la comunicación de resultados y la promoción de la publicación, conforme a las normativas de protección de datos vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma a los [Día] días del mes de [Mes] de 2026.

Firma del Autor / Representante

Nombre Completo:

Documento de Identidad:

Dirección de Contacto:

Teléfono / Celular:

Correo Electrónico:



Anexo 5.

DECLARACIÓN DE TITULARIDAD, ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN AUDIOVISUAL

Ciudad y Fecha: [Insertar Ciudad y Fecha]

Señores:

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Secretaría de Turismo y Fomento Cultural
Casa de la Cultura "Julio Vives Guerra"
Consejo Municipal de Cultura
Ciudad.

Asunto: Declaración de derechos, originalidad y autorización para la exhibición y difusión de la obra audiovisual titulada: [Insertar título del video/cortometraje/pieza].

Yo, [Nombre completo del director, productor o representante legal], mayor de edad, identificado(a) con [Tipo de documento] No. [Número], domiciliado(a) en [Ciudad], actuando en mi calidad de [indicar rol: ej. Productor / Director / Titular de los derechos] y representante de la obra audiovisual arriba citada, manifiesto de manera voluntaria lo siguiente:

PRIMERA: TITULARIDAD Y ORIGINALIDAD, Declaro bajo la gravedad de juramento que soy el(la) titular legítimo(a) de los derechos patrimoniales de autor sobre la obra audiovisual postulada, o que cuento con las facultades y poderes suficientes de todo el equipo de producción para representarla. Garantizo que la obra es original y que sobre ella no existen compromisos de exclusividad ni gravámenes que impidan su exhibición en el marco de esta convocatoria.

SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN Y DIFUSIÓN, En caso de que la obra sea seleccionada, autorizo a la Convocatoria Estímulos 2026, Convocatoria de Audiovisuales, de forma **gratuita, no exclusiva y a nivel mundial**, para realizar las siguientes acciones por el periodo de 5 años / o "por el tiempo máximo de protección legal":

1. La **comunicación pública y exhibición** de la obra mediante proyección en salas, eventos públicos, festivales, transmisiones televisivas, plataformas de *streaming* (VOD) y sitios web institucionales.
2. La reproducción y **fijación de la obra en soportes digitales** (discos duros, servidores, plataformas en la nube) necesarios para su correcta proyección técnica.
3. La facultad de **utilizar fragmentos, fotogramas (stills), imágenes detrás de cámaras y el tráiler** de la obra (que no superen el 10% de la duración total) para fines exclusivamente promocionales, publicitarios y de difusión de la convocatoria en redes sociales y medios de comunicación.

TERCERA: GARANTÍA SOBRE DERECHOS DE TERCEROS (MÚSICA e IMAGEN), Garantizo de manera expresa que la obra audiovisual postulada cuenta con todas las licencias, autorizaciones y liberaciones de derechos de propiedad intelectual y conexos de terceros necesarios para su exhibición pública, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa:

1. **Derechos musicales:** Licencias de sincronización y comunicación pública de toda la música, banda sonora y efectos de sonido utilizados.



**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

2. **Derechos de imagen:** Autorizaciones firmadas de cesión de derechos de imagen y voz de todos los actores, actrices, entrevistados, presentadores o extras que aparezcan en la obra.
3. **Derechos de guion y preexistentes:** Autorizaciones sobre el guion original, o sobre la obra literaria/musical en la que esté basada la producción (si aplica).

CUARTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, Asumo la total y exclusiva responsabilidad por cualquier reclamación que terceros (incluyendo sociedades de gestión colectiva de derechos de autor, actores, músicos, etc.) puedan interponer contra la Convocatoria Estímulos 2026, Convocatoria de Audiovisuales y sus responsables, derivada de la exhibición de la obra. Me comprometo a mantener indemne a los organizadores frente a cualquier demanda, costo legal o sanción económica que se derive del incumplimiento de las garantías declaradas en este documento.

Para constancia de lo anterior, se firma a los [Día] días del mes de [Mes] de 2026.

Firma del Postulante / Representante Legal de la Obra

Nombre Completo:

Documento de Identidad:

Rol en la producción (ej. Director, Productor):

Teléfono de Contacto:

Correo Electrónico:



Anexo 6.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA

Ciudad y Fecha: [Insertar Ciudad y Fecha]

Señores:

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Secretaría de Turismo y Fomento Cultural
Casa de la Cultura "Julio Vives Guerra"
Consejo Municipal de Cultura
Ciudad.

Asunto: Declaración Juramentada de Residencia.

Yo, [Nombre completo o representante legal], mayor de edad, identificado(a) con [Tipo de documento] No. [Número], domiciliado(a) en [Ciudad], Manifiesto y Declaro de manera voluntaria lo siguiente:

1. Que soy consciente del alcance y las consecuencias jurídicas de la presente declaración, manifestada bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la sola firma de este documento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 289 y 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000).
2. Que resido de manera continua e ininterrumpida en el municipio de Santa Fe de Antioquia desde hace _____ años.
3. Que estoy informado(a), que la comprobación de la falsedad de lo aquí declarado, en cualquier momento del proceso o con posterioridad a la adjudicación del estímulo, dará lugar al rechazo inmediato de la propuesta, a la revocatoria directa del acto de adjudicación, a la cancelación del estímulo y a la exigencia del reembolso total de los recursos entregados, junto con los rendimientos a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones penales y disciplinarias correspondientes.
4. Y que declaro que la información consignada en este documento es verdadera, y la suscribo en señal de aceptación y conocimiento de las consecuencias jurídicas que se derivan de su contenido.

Para constancia de lo anterior, se firma a los [Día] días del mes de [Mes] de 2026.

Firma del Postulante / Representante Legal

Nombre Completo:

Documento de Identidad:

Rol en la producción (ej. Director, Productor):

Teléfono de Contacto:

Correo Electrónico:

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>



**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>

Página | 26





Anexo 7.
ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN

Ciudad y Fecha: [Insertar Ciudad y Fecha]

Señores:

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Secretaría de Turismo y Fomento Cultural
Casa de la Cultura “Julio Vives Guerra”
Consejo Municipal de Cultura
Ciudad.

Asunto: Aceptación del estímulo y compromiso de ejecución.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de beneficiario(a) de la Convocatoria “Estímulos para la Cultura 2026”, manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas para la ejecución del estímulo otorgado, comprometiéndome a cumplir de manera responsable y oportuna las actividades, obligaciones y requisitos definidos por la convocatoria. En consecuencia, me comprometo a:

1. Participación y ejecución

- Desarrollar las actividades propuestas dentro de los tiempos establecidos por la convocatoria y el cronograma definido por la Convocatoria.
- Participar activamente en los procesos de formación, asesoría, acompañamiento, talleres, encuentros o actividades programadas, cuando estos hagan parte de la modalidad del estímulo.
- Ejecutar el proyecto o proceso cultural conforme a la propuesta presentada y aprobada.

2. Entrega de productos y resultados

- Entregar oportunamente los productos, obras, informes, registros, memorias o evidencias requeridas para acreditar la correcta ejecución del estímulo.
- Atender las observaciones o recomendaciones realizadas por los coordinadores, talleristas, jurados o supervisores designados por la organización.
- Garantizar que los productos entregados correspondan a trabajos originales y respeten las normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

3. Participación en actividades de socialización

- Participar en los eventos de presentación, exhibición, lanzamiento, muestra pública o socialización de resultados que sean programados por la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural o por el Consejo Municipal de Cultura.



- Autorizar el uso de fotografías, registros audiovisuales y material documental generado durante el proceso con fines de divulgación institucional, pedagógica y cultural, sin ánimo de lucro.

4. Reconocimiento institucional

- Incluir y reconocer el apoyo de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia, la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural y el Consejo Municipal de Cultura en las piezas de divulgación relacionadas con el proyecto, cuando corresponda.
- Conservar el carácter cultural, comunitario y formativo del estímulo recibido.

5. Cumplimiento administrativo

- Presentar oportunamente la documentación requerida para la legalización del estímulo.
- Mantener actualizados los datos de contacto durante toda la ejecución del proceso.
- Informar cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las actividades comprometidas.

6. Incumplimiento

Entiendo que el incumplimiento injustificado de las obligaciones aquí consignadas, así como de las condiciones establecidas en la convocatoria, podrá generar la pérdida del beneficio otorgado o las demás consecuencias previstas en los términos de referencia y en la normatividad aplicable.

Declaro que he leído la presente Carta Compromiso, comprendo plenamente su contenido y acepto voluntariamente cada una de las obligaciones aquí descritas.

Para constancia de lo anterior, se firma a los [Día] días del mes de [Mes] de 2026.

Firma del Postulante / Representante Legal de la Obra

Nombre Completo:

Documento de Identidad:

Rol en la producción (ej. Director, Productor):

Teléfono de Contacto:

Correo Electrónico:

	NOMBRE Y CARGO	FECHA
Proyectó	Oscar Eusse Guerra	16-junio-2026

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>



**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

**SECRETARÍA DE
TURISMO Y
FOMENTO CULTURAL**

	Casa de la Cultura	
--	--------------------	--

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
<https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/>

Página | 29

